



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio Educación, disponga la asignación de los medios necesarios para incluir Talleres Semanales Obligatorios (para cada nivel) sobre ESI – Educación Sexual integral- para todas las Instituciones Educativas, estudiantes y niveles en la Provincia de Santa Fe.

**Lorena Ulieldin**

**Diputada Provincial**

### FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene su origen en el Programa “Diputados por un Día”, implementado por la Cámara de Diputadas y Diputados de Santa Fe. Más concretamente, fue trabajado y presentado por la Escuela Secundaria E.E.S.O.P.I. N° 8080 de la ciudad de Sastre, Del Departamento San Martín, basado en la necesidad de incluir y hacer efectiva la implementación de la ESI Ley 26.150 en la Provincia de Santa Fe y sus Instituciones Educativas.

La ESI es un derecho en sí mismo, pero a su vez permite que otros derechos sean garantizados, incorpora el respeto a la diversidad sexual y de género y

*2022 – AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS*

*VETERANOS Y CAIDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y  
SANDWICH DEL SUR*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el carácter científico y laico de los contenidos. Y si bien, hace hincapié en la prevención de las violencias, y buena parte de los abusos sexuales que se denuncian en la provincia provienen de lo que las niñas, niños y adolescentes manifiestan en esos espacios, la Ley no se reduce sólo a eso. Cuidar el cuerpo, valorar la afectividad, ejercer los derechos, reconocer la perspectiva de género y respetar la diversidad son los ejes sobre los que trabaja la Educación Sexual Integral. Por lo tanto, trabajar la ESI es trabajar desde una perspectiva de derechos humanos.

Con idéntica tesitura diversas leyes garantizan el acceso efectivo e igualitario y sin discriminación alguna, a los derechos a la salud y educación, entre ellas podemos nombrar a la Ley Nacional 25.273 que prevé un régimen de inasistencias para alumnas embarazadas, la Ley 25.673 que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación responsable, la Ley 26.061 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la Ley 26.206 de Educación Nacional, la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la Ley 26.743 de identidad de género, la ley 27.234 Educar en igualdad, prevención y erradicación de la violencia de género, entre muchas otras.

En la provincia de Santa Fe, se encuentra vigente la Ley 12.967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes desde el año 2009, así como el Programa provincial de Salud Reproductiva y Procreación Responsable dictado por Ley 11.888 del año 2002.

Asimismo, desde el Ministerio de Educación de la Provincia se viene implementando la ESI desde el año 2008, con avances y retrocesos, ello



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

conforme a lo señalado en el documento “De ESI se habla en Santa Fe, una construcción colectiva (2008 - 2019)”. Por lo demás, se han presentado en la legislatura provincial, proyectos legislativos que no han logrado a la fecha ser sancionados.

Y, si bien a nivel nacional la Ley 26.150 se encuentra vigente desde el año 2006, es importante que Santa Fe tenga su propia Ley de Educación Sexual Integral (ESI) que garantice la territorialidad, que ponga en prioridad del Ministerio de Educación la responsabilidad de sostener equipos profesionales especializados para garantizar el alcance, promoción y efectividad en cada una de las Instituciones educativas, públicas, de gestión estatal, privada y de gestión comunitaria; ya que es quien tiene la capacidad e incumbencia para desarrollar su currícula, de modo gradual, acorde a los niveles educativos, y que tenga por sujetos de la ley a las niñas, niños y adolescentes; esto es, que se centre en las infancias y legisle por su interés superior.

Según datos relevados por el Ministerio de Educación de Santa Fe en el ciclo lectivo 2019 se detectaron, a partir del relato de niñas, niños y adolescentes, 493 situaciones de abuso sexual y 507 de violencia familiar. En 2018 los resultados de las encuestas “Aprender” arrojaron que alrededor del 80% de los estudiantes piden tener ESI en las escuelas.

Entonces, pensar en clave ESI excede ampliamente la noción que reduce la sexualidad a genitalidad o a relaciones sexuales, es entender que abarca aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos como dimensión constitutiva de la persona, presente de diferentes maneras y



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

relevante para su despliegue y bienestar. La cual se puede implementar a través de los siguientes ejes:

- Cuidar el cuerpo y la salud.
- Valorar la afectividad.
- Garantizar la equidad de género.
- Respetar la diversidad.
- Ejercer nuestros derechos.

Por ello, ponemos en manifiesto la necesidad de:

- Propiciar el conocimiento del cuerpo humano, brindando información básica sobre la dimensión anatómica y fisiológica de la sexualidad pertinente para cada edad y grupo escolar.
- Promover hábitos de cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general, y la salud sexual y reproductiva en particular, de acuerdo a la franja etaria de los educandos.
- Promover una educación relacionada con la solidaridad, el respeto a la intimidad propia y ajena, por la vida, la integridad y diversidad de las personas, con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.
- Presentar oportunidades para el conocimiento y el respeto de sí mismo/a y de su propio cuerpo, con sus cambios y continuidades tanto en su aspecto físico como en sus necesidades, sus emociones y sentimientos y sus modos de expresión.
- Desarrollar competencias para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y la resolución de conflictos a través del diálogo.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicitamos el pronto tratamiento y sanción del Proyecto de Ley Provincial ESI. Así como, en el marco de la Ley Nacional 26.150, pedimos que el Estado provincial pueda avanzar con políticas públicas, que incluyan los recursos pertinentes y suficientes, que impliquen reconocer derechos humanos fundamentales, garantizando el acceso a la información y propiciando el ejercicio de igualdad, ciudadanía, equidad y justicia para todas las personas.

**Lorena Uliedin**

**Diputada Provincial**